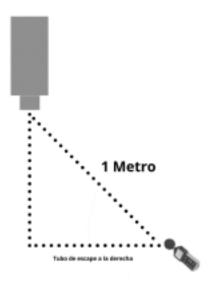
NORMATIVA PISTA PRINCIPAL

NORMATIVA DE SONIDO

- A menos que haya una autorización especial, todos los vehículos que accedan al circuito tienen limitado el nivel de sonido.
- Los decibelios máximos permitidos son los siguientes: 95db, la prueba de sonido se realizará con el sonómetro CESVA modelo SC202 N.º serie T29566 y Micrófono modelo P008 Nº serie 18144.
 - ➤ Motocicletas 2 tiempos, a 8.000 RPM totales
 - ➤ Motocicleta 4 tiempos, (1 o 2 cilindros) a 4.000 RPM totales
 - ➤ Motocicleta 4 tiempos, (4 cilindros) a 6.000 RPM totales
- Todo vehículo que circule con escape libre, sin silenciador, sin dB Killer o con escapes modificados, no tendrá garantizado el acceso a pista.
- En caso de superar los dB indicados en este documento, el vehículo no podrá acceder a pista por incumplimiento de una normativa que ha sido comunicada de forma previa al evento.
- A los vehículos con 2 tubos de escape (a distintos lados del vehículo), se les someterá a una prueba de sonido en cada uno de los tubos.
- Cualquier vehículo que haya superado el control de sonido previo a la entrada a pista, si una vez rodando el jefe de pista lo considera necesario, deberá abandonar la pista y repetir el control nuevamente.
- Cuando el vehículo esté en la zona de boxes, tampoco podrá superar los decibelios permitidos. En caso de superarlos, el circuito tendrá derecho a suspenderle la actividad.



REQUISITOS

1.- Para todos los pilotos es obligatorio la tenencia de un seguro privado de competición, no siendo válidos los seguros de coche o moto de calle.

En caso de no tenerlo, no se podrá acceder al circuito. Desde el Aspar Circuit ofrecemos seguros diarios (25€) o anuales (150€)

En el caso de no disponer de la licencia federativa o credencial de entrenamientos de las federaciones, será obligatoria la contratación del seguro antes de acceder a pista.

- 2.- Para poder acceder a pista, previamente deberá pasar una prueba de sonido. Si dicha prueba supera los 95dB, no podrá entrar al trazado.
- 3. La motocicleta deberá llevar topes de nylon en estriberas y manillar.
- 4. Es obligatorio traer un bote de recuperación de líquidos (sobrante del carburador, aceite, agua...)
- 5. Es obligatorio el uso por el piloto en todo momento de mono o traje de cordura, guantes, botas y casco. En el caso de no cumplir estos requisitos el Aspar Circuit no permitirá el acceso a pista al vehículo o persona.
- No está permitida la entrada al circuito de motos con la configuración de la vía pública.

Para poder acceder al circuito con una moto "de calle", se deben retirar los espejos retrovisores, los intermitentes y faros (tanto delantero como trasero) y llevar protecciones de nylon en estriberas y manillar. Si las estriberas son plegables con topes anticaídas sería válido. (Siempre que no haya elementos que puedan dañar el asfalto en una caída como por ejemplo los avisadores.)

Cualquier incumplimiento de todas las normas explicadas anteriormente supondrá la prohibición de acceso al trazado.

NORMATIVA DE SEGURIDAD

- 1. El usuario deberá acreditarse con el DNI y en su defecto con el carné de Conducir, si es menor de edad lo hará acompañado de su tutor legal. En caso de venir con vehículo propio, este deberá de presentar también la correspondiente licencia federativa, si la portase y la documentación del vehículo.
- 2. En todo momento se respetarán las indicaciones del comisario de pista o en su defecto, de cualquier miembro de la organización.
- 3. Para acceder a las tandas es imprescindible tener la pegatina y la pulsera correspondiente colocada en la moto y en la mano izquierda del piloto en un lugar visible para que pueda ser comprobada por el personal del circuito. Ambas serán personales e intransferibles, la cesión del uso del ticket está prohibida y de producirse, el jefe de pista o el personal del circuito ordenará de inmediato la salida de la misma a la persona que indebidamente está transitando por ella.

- 4. Deberán respetar los puntos de acceso a pista y salida de pista, estos estarán debidamente indicados. Además de circular con la máxima precaución cuando se circule por dichas zonas.
- 5. Por la compra del ticket de pista, el usuario única y expresamente tiene derecho a circular con su propia moto o vehículo preparado por la pista durante el tiempo establecido por el ticket.
- 6. Queda terminantemente prohibido la utilización de forma imprudente y desconsiderada la pista principal puesta a disposición del usuario. Por ello deberá acarrear con los daños que cause a las instalaciones y a otros usuarios de la pista, por el mal uso o por no haber seguido las instrucciones del comisario de pista.
- 7. Además, el comisario de pista podrá exigir al usuario la salida de la misma si durante la conducción se sale de ella colisionando contra las protecciones laterales, embiste o cierra el paso a los demás conductores, arroja objetos desde el vehículo marcha, cambiar el sentido de giro de la pista, caminar o acceder a pie a la pista, así como cualquier otra circunstancia que ponga en peligro a los demás usuarios o a las instalaciones.
- 8. Velocidad en el pit lane: el piloto reducirá la velocidad al entrar en el pit lane y pasará despacio durante todo su transcurso hasta que salga nuevamente a pista.
- 9. Prohibido circular por el pit lane en dirección contraria.
- 10. Está prohibido fumar en los boxes y pit lane y acceder con animales en el paddock.
- 11. Está prohibido pararse en la pista durante el transcurso, sin motivo justificado. En caso de quedarse inmovilizado por algún problema mecánico, el piloto intentará sacar su vehículo fuera de pista y de la zona de peligro esperando órdenes de los comisarios de pista.
 - 12. En caso de caída aparatosa de la moto u otro vehículo, se esperará a la ambulancia y jamás se le quitará el casco al accidentado sin la supervisión de los servicios médicos.
- 13. El comisario de pista podrá prohibir a cualquier usuario que comience a circular por la pista si a juicio del mismo el usuario diera muestras de estar bajo el efecto del alcohol o cualquier sustancia estupefaciente.
- 14. El circuito, NO se hace responsable de los accidentes que sufran los usuarios ni del daño que puedan sufrir los vehículos dentro de sus instalaciones por causas ajenas al mismo.

- 15. Prohibido alternar o variar el trazado de la pista
- 16. No se permite llevar el pelo suelto, ni vestir ropa suelta, bufandas, riñoneras o similares. El piloto deberá llevar en todo momento mono o traje de cordura, guantes, botas y casco correctamente abrochado.
- 17. Se prohíbe también fumar durante la conducción, así como rodar sin la vestimenta adecuada para un correcto control del vehículo. Todos dichos requisitos los hará cumplir el comisario de pista.
- 18. Aspar Circuit no se hace responsable de los accidentes causados por la imprudencia o negligencia del conductor de la moto, tanto hacia sí mismo como hacia terceros. Su responsabilidad se limita a los fallos o defectos de las instalaciones de la pista.

Banderas:

 Amarilla: precaución (reducid la velocidad / no está permitido avanzar)
Roja: final de tanda (reducid la velocidad y entrad a paddock lentamente)
Bandera a cuadros (final de sesión)

LA ACTIVIDAD EN EL CIRCUITO ESTÁ CONSIDERADA DE ALTO RIESGO. LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS FÍSICOS O MATERIALES. LA ORGANIZACIÓN TAMPOCO SE HACE RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES PRODUCIDOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, DE LOS DERIVADOS DE LA PISTA, DESPLAZAMIENTOS O EFECTOS DE LA CLIMATOLOGÍA. EL CIRCUITO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN